

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 27**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.259 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Araceli Cabezas Luque, frente a “Alpha Consulting Networking, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Araceli Cabezas Luque, contra “Alpha Consulting Networking, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la extinción del contrato de trabajo que unía a la demandante con la empresa demandada con efectos desde el día 31 de octubre de 2014, con derecho de la trabajadora al percibo de la siguiente indemnización y salarios, estos devengarán el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, a cuyo pago se condena a la empresa “Alpha Consulting Networking, Sociedad Limitada”: 2.520,65 euros de indemnización y 12.477,25 euros de salarios.

Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal que proceda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alpha Consulting Networking, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.961/15)

